



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/094/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA SOLICITADA POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL “PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO CAPITAL”, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023; MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/30102023/1038, QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 06 seis del mes de noviembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, sita en “Oficina de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 31 treinta y uno de octubre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/30102023/1038, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a ampliación líquida solicitada por el Titular de la Secretaría de



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Seguridad Ciudadana para el “Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital”, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/30102023/1038, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/094/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/30102023/1038.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitada por el Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el “Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital”, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/30102023/1038, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a ampliación líquida solicitada por el Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el "Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital", derivan de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/30102023/1038 específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Creación a la partida 3390 denominada "Servicios profesionales, científicos y tecnológicos integrales" a efecto de llevar a cabo el "Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital" con



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

el objeto de fortalecer las acciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en materia de infraestructura y tecnología, así como ampliar e implementar la infraestructura tecnológica de atención de emergencias, monitoreo vehicular y videovigilancia urbana.

Especificando que dicho recurso procede del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato del día 17 del mes de octubre del año 2023, destinados para el "Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital".

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio S.S.C./1251/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, Samuel Ugalde García, mediante el cual solicita ampliación líquida a efecto de fortalecer las acciones que brinda la Secretaría de Seguridad Ciudadana en materia de infraestructura tecnológica de atención de emergencias, monitoreo vehicular y videovigilancia urbana, cuyo funcionamiento sirva como una herramienta al Municipio de Guanajuato, en específico a la Secretaría en comento;
- Tarjeta informativa remitida por el Secretario de Seguridad Ciudadana mediante la cual manifiesta la necesidad de la Secretaría por reforzar la misma en materia de infraestructura tecnológica que permita tener una videovigilancia adecuada en las calles y que contribuya a la prevención y disminución delictiva en la capital; por lo cual se plantea la contratación de un servicio integral a fin de implementar el "Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital", basado en una infraestructura con tecnología de punta, garantizando la comunicación efectiva y coordinada para efectuar programas de prevención del delito, ampliando y modernizando la atención a contingencias, lo cual permitirá reducir tiempos de respuesta, utilizar racionalmente los recursos disponibles, agilizar la toma de decisiones y lograr una mejor coordinación entre las diferentes instancias de atención ciudadana.

Así mismo, se propone que la contratación del servicio para la implementación del proyecto



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

sea a través del procedimiento de adjudicación directa y no de licitación pública, toda vez que este último implicaría dar a conocer información relevante en materia de seguridad pública municipal, respecto de características específicas de los bienes a adquirir, planos de colocación de infraestructura, ubicación de puntos de monitoreo inteligente y arcos carreteros, configuración y especificaciones de los sistemas de comunicaciones o mecanismos de autodefensa de sistemas para evitar intromisiones externas, en ese sentido, se propone que la contratación sea a través de adjudicación directa;

- Se encuentra anexo además, el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato en el cual, se establece que la Secretaría autorizó la transferencia de recurso al municipio por la cantidad de \$185,589,678.32 (ciento ochenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos 32/100 M.N.).

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, misma que se encuentra contenida dentro del oficio con clave y número TMG/30102023/1038, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida solicitada por el Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el "Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital", para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada

A



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/30102023/1038 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida solicitada por el Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el “Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital”, acorde a lo establecido en el TMG/30102023/1038, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado de su Propuesta
M130130100	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	-	185,589,678.32	-	-	-	185,589,678.32
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	185,589,678.32	-	-	-	185,589,678.32
910214	Proyecto Seguridad	-	-	-	-	185,589,678.32	185,589,678.32
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	185,589,678.32	185,589,678.32
	Total de Movimientos de las Transferencias		185,589,678.32	-	-	185,589,678.32	



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/094/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, acorde a lo establecido en el oficio TMG/30102023/1038; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubriquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 06 seis del mes de noviembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.

FIRMAS

	Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Presidenta.	
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	

R

F



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	 -----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	 -----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/094/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/30102023/1038.

